

DETALLES DE LA VACANTE		
<b>I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>		
<b>Cargo</b>	Profesional, asimilado a grado 9, Arquitecto de Software.	
<b>Código del cargo</b>	INFARQ-01	
<b>Nº de Vacantes</b>	01	
<b>Región</b>	Metropolitana	
<b>Comuna o Provincia</b>	Santiago	
<b>Tipo de Vacante</b>	Contrata	
<b>Renta Bruta</b>	\$ <b>1.415.684</b> (sin asignación de título y jornada completa*)	<b>44 Horas semanales</b>
	\$ <b>1.767.966</b> (con asignación de título y jornada completa*)	
	* Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
<b>PERFIL DE CARGO</b>		
<b>I. OBJETIVO DEL CARGO</b>		
<p>Asesorar al mando Institucional en materias de Gestión de los requisitos no funcionales y de adquisición y renovación de plataforma.</p> <p>Realizar un levantamiento de la Arquitectura de Hardware y Software existente en PDI, a fin de homologar los recursos existentes.</p> <p>Seleccionar la Tecnología acorde, para considerar mejoras continuas de la Arquitectura Institucional.</p>		
<b>II. FUNCIONES DEL CARGO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de los requisitos no funcionales.</li> <li>• Definición de la Arquitectura de Hardware y Software.</li> <li>• Selección de la Tecnología.</li> <li>• Mejora continua de la Arquitectura.</li> <li>• Facilitador.</li> <li>• Líder y Formador.</li> <li>• Aseguramiento de la Calidad.</li> <li>• Todas las demás funciones propias de su profesión que determine el mando.</li> </ul>		
<b>III. COMPETENCIAS</b>		
<b>Competencias Conductuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad Científico - Técnica.</li> <li>• Búsqueda y Selección de Información.</li> <li>• Evaluación.</li> <li>• Análisis y Síntesis.</li> </ul>	
<b>Competencias Institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso.</li> <li>• Integridad.</li> <li>• Orientación a Resultados.</li> <li>• Orientación al Servicio Público.</li> </ul>	
<b>IV. CONOCIMIENTOS</b>		
<b>Conocimientos Técnicos</b>	<p>Arquitecto (conocimientos en las siguientes materias:)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Windows Server 2016+</li> <li>• Debian linux</li> <li>• Active Directory <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mantención</li> <li>○ GPO</li> <li>○ Replicación</li> <li>○ DNS</li> </ul> </li> <li>• System Center Configuration Manager (deseable)</li> <li>• Virtualización de plataformas</li> </ul>	

- Servicios
  - HTTP/HTTPS con Apache, Nginx (web normal y como reverse proxy), IIS
  - Email (smtp, imap, pop) con linux (depende si el personal de ex-seguridad Jenainti es destinado a BRICIB)
  - FTP/SFTP
  - DNS (tanto por AD como por bind en Linux)

## V. REQUISITOS

### GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

**b)** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

**c)** Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

### ESPECÍFICOS

<b>Formación</b>	Estar en posesión del título profesional de a lo menos 8 semestres de la carrera de <b>Ingeniero en Informática o Computación.</b>
<b>Especialización</b>	Deseable Postítulo, Diplomado, Magister o Certificaciones en TI,
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con al menos 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión en el sector público o privado.</li> <li>• Profesional dedicado y con liderazgo técnico, ante un proyecto de Software o renovación y adquisición de Hardware.</li> <li>• Experiencia en Arquitectura de servidores y software.</li> </ul>

## OTROS ANTECEDENTES

### I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 31 de mayo de 2019

Etapa de Postulación	31 de mayo al 06 de junio del 2019
Etapa Curricular	06 al 13 de junio del 2019
Evaluación Técnica	13 al 20 de junio del 2019
Etapa Psicolaboral	20 al 27 de junio del 2019

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica

### II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a Centro de Salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios

### III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [profesionales@investigaciones.cl](mailto:profesionales@investigaciones.cl) indicando en el asunto del correo el código del cargo:

“**INFARQ-01**” de lo contrario su postulación no será considerada.

La postulación debe ser enviada dentro de la Etapa de postulación.

- ✓ Antecedentes Obligatorios para postular:
- **Currículo.**
  - **Fotocopia de Certificado de Título.**
  - **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**
  - **Certificado de experiencia laboral.**

**Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 11 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 4, 17 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 9, 12 CARGOS DE TÉCNICOS ASIMILADOS A GRADO 12, 28 CARGOS DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS ASIMILADOS A GRADO 18 Y 19 JORNALES. /**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 54 /**

**SANTIAGO, 19.03.019**

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 11 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 17 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, 12 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 28 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 19 Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial Metropolitana de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra a) y b) y bis B, letra c), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Decreto N° 23, del 04.FEB.985, reglamento a Jornal de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 11 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 17 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, 12 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 28 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 19 Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial Metropolitana de Santiago.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**ARCHÍVESE.**



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y**

**HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
**Director General**

**Policía de Investigaciones de Chile**

**MAC/MTA/vsc.**

**Distribución:**

- Jenapers (2)  
- Archivo (1) /